



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 616 -2017-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo **29 DIC 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nro. 0000555 y la Orden de Servicio Nro. 0000557 de fecha 01 y 02 de Setiembre del 2015, REPORTE NRO. 1937-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de noviembre del 2015, MEMORANDUM NRO. 3411-2015-GRJ/GRI de fecha 03 de diciembre del 2015, REPORTE NRO. 1938-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de noviembre del 2015, MEMORANDUM NRO. 3410-2015-GRJ/GRI de fecha 03 de diciembre del 2015, INFORME TECNICO NRO. 211-2017-GRJ-ORAF/OASA de fecha 26 de mayo del 2017, MEMORANDUM NRO. 1025-2017-GRJ/GRPPAT de fecha 09 de junio del 2017, REPORTE NRO. 358-2017-GRI/CF, de fecha 21 de junio del 2017, CARTA NRO. 028-2017-JCSA de fecha 15 de noviembre del 2017 y el INFORME TECNICO NRO. 526-2017-GRJ/ORAF/OASA de fecha 06 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante las Ordenes de Servicio Nro. 0000555 y la Orden de Servicio Nro. 0000557 de fecha 01 y 02 de Setiembre del 2015 suscritas por la Coordinación de Adquisición y el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Generales, se solicita la adquisición de petróleo diésel B-5 para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS-QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN"

Que, con REPORTE NRO. 1937-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de noviembre del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Obras, suscrita por el Residente, Supervisor, Sub Gerente de Obras y el Encargado de control de combustible, emiten conformidad a la adquisición de combustible a favor del proveedor CONSORCIO COMERCIAL COSMANA S.R.LTDA., que asciende

ORAF  
Nº DE REGISTRO: 2465714  
Nº DE EXPEDIENTE: 1634611





Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de  
Administración y Finanzas



a la suma de S/. 14,875.00 Soles destinado para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN"

Que, mediante el MEMORANDUM NRO. 3411-2015-GRJ/GRI de fecha 03 de diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín emite la conformidad de la Orden compra , asimismo manifiesta que el Sub Gerente de Obras, comunica que la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN" a recepcionado, los servicios del Proveedor CONSORCIO COMERCIAL COSMANA S.R.LTDA., según Guía de Remisión Nro. 013118 que corresponde a la orden de compra Nro. 000555 otorgando la conformidad para el pago correspondiente.



Que, con REPORTE NRO. 1938-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de noviembre del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Obras, suscrita por el Residente, Supervisor, Sub Gerente de Obras y el Encargado de control de combustible, emiten conformidad a la adquisición de combustible a favor del proveedor CONSORCIO COMERCIAL COSMANA S.R.LTDA., que asciende a la suma de S/. 14,875.00 Soles destinado para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN"

Que, mediante el MEMORANDUM NRO. 3410-2015-GRJ/GRI de fecha 03 de diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín emite la conformidad de la Orden compra , asimismo manifiesta que el Sub Gerente de Obras, comunica que la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN" a recepcionado, los servicios del Proveedor CONSORCIO COMERCIAL COSMANA S.R.LTDA., según Guía de Remisión Nro. 013119 que corresponde a la orden de compra Nro. 000557 otorgando la conformidad para el pago correspondiente.



Que, mediante el INFORME TECNICO NRO. 211-2017-GRJ-ORAF/OASA de fecha 26 de mayo del 2017, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. ascendente a S/. 14,875.00 soles correspondiente a la orden de compra y guía de internamiento Nro. 555 por la cantidad de 1,750 galones de petróleo y S/. 14,875.00 correspondiente a la orden de compra y Guía de Internamiento Nro. 557 por la cantidad de 1,750 galones de petróleo , por la primera y segunda entrega de combustible, los cuales suman un total de S/. 29,750.00 Soles adquiridos para la obra : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN".



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que. Mediante el MEMORANDUM NRO. 1025-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de junio del 2017, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncia sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. por la adquisición de Petróleo diésel B-5 para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑO- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", manifestando que se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 2469-2017 la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer el gasto solicitado por la suma de S/. 29,750.00 Soles.



Que, con REPORTE NRO. 358-2017-GRI/CF, de 21 de Junio del 2017 el Coordinador de Fiscalización, hace devolución del expediente al Sub Gerente de Obras, observando que no se habrían adjunto los partes diarios por la cantidad de galones que se solicita su pago, asimismo ha detectado que se adjuntan partes diarios con borrones y enmendaduras.

Que, con fecha 15 de Noviembre del 2017 el Residente de Obra Ing. Juan Soberanes Alarcón emite la CARTA NRO. 028-2017-JCSA, dirigido al Sub Gerente de Obras Ing. Gustavo Condezo Mansilla, levantando las observaciones señaladas por la Oficina de Fiscalización, por lo que solicita se continúe con el trámite de reconocimiento de la deuda de las órdenes de compra Nro. 557 y 555 de los cuales hace un monto total de S/. 29,750.00 soles.



Que, mediante el INFORME TECNICO NRO. 211-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de diciembre del 2017 a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. ascendente a S/. 14,875.00 soles correspondiente a la orden de compra y guía de internamiento Nro. 555 por la cantidad de 1,750 galones de petróleo y S/. 14, 875.00 correspondiente a la orden de compra y Guía de Internamiento Nro. 557 por la cantidad de 1,750 galones de petróleo, por la primera y segunda entrega de combustible, los cuales suman un total de S/. 29,750.00 Soles adquiridos para la obra : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN".

Que mediante Informe Técnico N° 219 -2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. por un valor ascendente a S/. 29,750.00 Soles para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS-  
QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE  
HUANCAYO – REGION JUNIN”.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L, por la adquisición de petróleo por un valor ascendente a S/. 29,750.00 Soles que fueron utilizado en la obra : “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN”.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y con los informes técnicos que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda y autorizar el pago a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L, por un valor ascendente a S/. 29,750.00 Soles por la adquisición de combustible petróleo diésel B-5 para la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO- SAN AGUSTIN DE CAJAS – HUALHUAS- SAÑOS- QUILCAS- SAN JERONIMO DE TUNAN- INGENIO- PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN”, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.23.25
MONTO	: S/. 29,750.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Rnhlen  
SECRETARÍA GENERAL